

2.
N.
JUNTA DE FOMENTO DE LA ISLA DE CUBA.

Febrero 8. de 1837.

CLASIFICACION NUMERO

7496

NEGOCIADO DE

Negros

ESPEDIENTE N.º 2957 — *sobre la
solicitud de la Comision del camino de Hierro
para que se suplique al gobierno de la prefe-
rencia a esta corporacion en el reparto de eman-
cipados, y que destine a dicha obra aquellos
emancipados que han cumplido el tiempo por
que fueren entregados a particulares.*

REPUBLICA DE CUBA
ARCHIVO NACIONAL

151

7496

JUNTA DE FOMENTO

E. N.º 15.

R. AL F.º 123.

Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Con el abono de formales hecho
en el mes de Mayo de este año
por el Sr. Don Juan de los Rios y
el Sr. Don Juan de los Rios en el con-
trato de compra y venta de sus an-
tigüedades y de las de su familia
que han de ser de su familia que
constituyen en la obra, reducida
a la de prisiones al num. de
20. Que la dificultad de ac-
comodar esclavos a proporcion que
los trabajos de la obra de la Ca-
pital, y no encontramos otro re-
curso p.º que la obra siga a deter-
minada actividad que comen-
ce a las crecidas premios que
le pague por el empréstito con-
cedido p.º el Sr. Don Juan de los Rios
que el Sr. Don Juan de los Rios
del Sr. Don Juan de los Rios que
p.º el reparto de empujones
tanto bazales como cuantitativos
de obra p.º dar la preferen-
cia a la empresa del Sr. Don Juan de los Rios
de que los fondos se abonarán
las pensiones que p.º obra, obra
publicas satisfacen los parre-
lales que los Rios

Exma. S^{ra}.

Los S^{res}. encargados de la Comision del camino
de hierro, me dicen con fha 8. del corr.^{te} lo que
sigue.

Exma. S^{ra}: Con el abono de jornales hechos &c.

Y lo tranunto a V^{ta}. rogandole se sirva co-
mar en consideracion las razones expuestas en el
antecedente of.^o y acudir a lo que en el se solicita
si V^{ta}. no tubiere en ella algunas inconveniencias.

Dios V^{os}. Habana 11. de febrero de 1837.

Exmo. S^r.

El Conde de Villanueva =

Exmo. S^r. S^{ra}.
Capitan Fral